

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 10° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante González Nicasio, DNI N° 14.028.076, por un día, para que lo acrediten dentro del término de los treinta días. Autos caratulados: AVIPAR S.A. c/GONZÁLEZ NICASIO s/Consignación; (Expte. N° 251/18, CUIJ 21-04122747-5). Dra. Paula Nydia Hechem (Secretaria). Rosario, 17 de Mayo de 2018. Dra. Hechem, Secretaria.

§ 33 357835 May. 31 Jun. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y Secretaria del Autorizante, se hace saber que en autos caratulados: POTRAS S.A. s/Quiebra; Expte. N° 1164/2003: en el cual por Resolución N° 1192 de fecha 15/05/2018 se ha dispuesto la Licitación Pública, con ofertas previas bajo sobre cerrado y con garantía de mantenimiento, las cuales se abrirán en audiencia pública el día 13 de Junio de 2018 a las 10.00 horas en Secretaría de éste Juzgado en de los siguientes bienes: Torno Sideral 280x 1,5 16 velocidades; Soldadora Merlo 28 Kw CVA; Serrucho mecánico chico; Agujereadora Weca 8 velocidades; Espacio para pintura; Armario usado oportunamente como horno secado; 2 (dos) perforadoras de banco; amoladora para afilar; 3 (tres) máquinas envasadoras desarmadas con fallantes; una pulidora y un otro sobre un bastidor; cortadora de metales; acero de diversas medidas y grosos. Estado de conservación: Los objetos de la presente licitación serán entregados en el estado de conservación en el que se encuentre, conforme surge de la constatación judicial glosada en autos a fs. 1540/1541. Sus características y estado, podrán ser revisadas al momento de la exhibición, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la adquisición. 2.- Precio Base: Los bienes objeto de las presente licitación saldrán a la venta en conjunto con la base de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000). 3.- Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Rosario, con domicilio en calle Balcarce 1651, primer piso. El término para efectuarlas será hasta el día 8 de Junio de 2018 a las 12:45 horas, no mediando plazo de grada de ningún tipo. -Formalidad: La oferta debe presentarse a través de escrito cargo al Juzgado, por escrito a máquina o computadora, en original y en copia, con patrocinio legal de profesional de este fuero y deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Rosario, el que se considerará domicilio procesal constituido a todos los efectos de la presente venta por licitación con mejoramiento de precio. -Sobre cerrado: consignándose en el exterior la leyenda individualizadora que verse Licitación con mejoramiento de ofertas bajo sobre cerrado, junto con los autos de la quiebra y el nombre completo del oferente. En su Interior se acompañará: a) la oferta según modelo que se proporcionara en pliego; b) la boleta de depósito en cuenta judicial abierta en el Banco Municipal de Rosario-Sucursal 80 caja de Abogados o constancia de transferencia bancaria, para estos autos y a la orden de este Juzgado, de la cual surja el otorgamiento de la garantía de mantenimiento de oferta que se detalla en el punto 4) de la presente; y c) Formulario de licitud de fondos UIF debidamente completado y firmado. -Datos del oferente; en caso de - Persona Humana: Nombre, tipo y número de documento de identidad, domicilio real, profesión u ocupación, edad, estado civil, constancia de inscripción ante la AFIP y situación frente al IVA. Acreditar la identidad mediante fotocopia debidamente certificada del documento nacional de identidad; -Persona Jurídica: razón social; copia autentica del contrato social y sus modificaciones o texto ordenado del mismo y de los documentos que acrediten la personería del firmante, como la constancia de inscripción ante la AFIP y situación frente al IVA. -Vigenda de la oferta: Todas las ofertas se reputaran vigentes hasta tanto se verifique el depósito íntegro del precio que en definitiva se obtenga y se confirme por el Juzgado la adjudicación de los bienes muebles. -Solo se admitirá una única oferta por cada sobre, la cual deberá estar firmada al pie por el oferente, con la aclaración respectiva. Se debe detallar el precio de la misma en pesos, expresado en números y letras. Los modelos de escritos de presentación, sobre y oferta estarán a disposición de los interesados, en el domicilio de la sindicatura y del martillero. La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en el presente, motivará el tener por no presentada la oferta. No se sustanciarán impugnaciones de ningún tipo a las ofertas que se presentaren ni se concederá recurso alguno contra la resolución que se dictare, siendo facultativo de este Tribunal el rechazo de todas las ofertas, por tratarse el presente de un llamamiento a mejora de ofertas no vinculante. Deberá cumplimentarse con lo dispuesto por el Art. 205 de la LCQ. 4.- Señal y garantía de mantenimiento de oferta. La señal será el diez por ciento (10%) del importe de la base, en calidad de garantía de mantenimiento de oferta, el que deberá acreditarse con constancia de depósito, en efectivo o cheque certificado y/o constancia de transferencia bancaria a la cuenta a abrirse para estos autos y se realizará 24 horas antes del acto licitatorio. Se deja constancia que los pagos a realizarse, a cuenta de precio en la audiencia y como saldo de precio deberán efectivizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina Comunicación "A" 5147, la que establece que todo pago superior a \$ 30,000, no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por transferencia bancaria, o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta el monto correspondiente, en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados. Dicha garantía, de resultar adjudicatario el oferente, se imputará al pago del precio por él ofertado. Si la licitación se suspendiere o anulare o dejare sin efecto por resolución del Tribunal, ello no dará derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes, sino que solamente se reintegrará la garantía depositada de mantenimiento de la oferta. Las garantías de las ofertas que no resultaren adjudicadas serán devueltas al día siguiente de finalizado el acto de subasta a simple solicitud por escrito de quien hubiese efectuado el depósito. 5. Audiencia de apertura de sobres. La apertura de sobres se efectuará en audiencia pública, el día 13 de Junio de 2018 a las 10,00 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si este no lo fuere, por ante el Tribunal y con presencia de la Sindicatura y Martillero designados en autos. La misma se llevará a cabo en el ámbito del Juzgado y se procederá a la apertura de sobres según orden de cargo, sólo podrán participar los oferentes que cumplan con las formalidades del

pliego y el depósito de la seña. En caso de existir oferta por importe superior a la base, la mayor oferta se aplicará como nueva base de venta. 6. Mejoras. En el mismo acto de apertura ante Juez y/o Actuario, el profesional facultado interviniente en el acto, una vez leída las ofertas existentes, invitará a los oferentes a mejorarlas, pudiendo mejorarse las posturas de \$ 3.000 (Pesos Tres Mil) únicamente cada vez por turno. Se tomará como base la mejor oferta de las presentadas. Las mismas se efectuarán por rueda de orden de presentación de los sobres, es decir por el número de cargo de menor a mayor. En caso de que algunos de los oferentes no mejoren su oferta a su turno, perderá toda posibilidad de reintegrarlo en la próxima. Asimismo, se dará por cerrada la puja en el caso de que otro interesado no hubiera ofrecido un precio superior, por lo que la adjudicación recaerá en la mayor oferta que se obtenga. 7. Adjudicación y forma de pago. Resultara adjudicatario aquel oferente que haya propuesto el precio más alto, previa vista de la sindicatura -la que deberá contestarse dentro del plazo de tres días de finalizada la audiencia de apertura de sobre- y a criterio final de este tribunal. Quien resulte adjudicado, deberá abonar el día de la audiencia el veinte por ciento (20%) del precio alcanzado como precio a cuenta con más la comisión del martillero (10%), conforme Art. 63 inc. 1.2) de la ley 7547, la totalidad de este monto se realizará mediante depósito en efectivo o cheque certificado y/o constancia de transferencia bancaria a la cuenta que se abrirá para estos autos -de conformidad con lo dispuesto en el pto. 4-, y el saldo de precio dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la licitación, sin necesidad de otra intimación si el plazo se hubiere vencido, bajo los apercibimientos del Art. 497 CPCC. 8. Mora del oferente: La falta de integración en término del total de la suma ofertada y/o pago del saldo de la misma facultará al Tribunal a revocar la adjudicación con pérdida de las sumas que se hubieran depositado, en beneficio de la quiebra sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial previa. 9. Impuestos a cargo del comprador y exhibición: Son a exclusivo cargo del adquirente cualquier gasto y/o carga fiscal que se origine o grave los bienes, como su retiro del lugar donde se encuentran y traslado. Los bienes se exhibirán durante los tres días previos a la licitación en el horario de 14 a 15 horas. Notificando al fallido que deberá permitir el acceso de los interesados a los mismos. 10. Publicidad del llamado. El llamado a licitación se publicará durante tres días en el BOLETIN OFICIAL, así como también en el diario de mayor circulación de la Provincia de Santa Fe. 11. Condiciones Generales: Oferta Única: La adjudicación podrá tener lugar aún cuando solo se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al llamado, previo Informe circunstanciado acerca de su razonabilidad, producido por el Síndico. Compra en Comisión. Cesión. Compensación. Queda totalmente prohibida compra en comisión, o la ulterior cesión de los derechos y/o acciones emergentes. Asimismo, el oferente adjudicatario no podrá compensar créditos con eventuales acreencias con la fallida y/o deudas de la masa. Impugnaciones: Las Impugnaciones podrán deducirse en el mismo acto de la audiencia o hasta tres días posteriores a la misma, se sustanciarán con vista a la Sindicatura con el solo contenido de las constancias de autos, siendo la resolución inapelable. Incumplimiento. El Incumplimiento en que incurriere el adjudicatario por la no integración del precio, acarrea la pérdida del depósito de mantenimiento de la oferta a favor de la quiebra y demás sanciones que corresponda aplicar al postor remiso según la legislación procesal local aplicable. De acontecer lo aquí previsto, la adjudicación recaerá en la segunda mejor oferta, computándose los plazos desde la notificación de la misma. Facultades del Tribunal. El juzgado se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente proceso de venta por licitación con mejoramiento de oferta, si mediaren razones graves de oportunidad o legitimidad, en cualquier momento y antes de ser emitida la resolución que designe al adjudicatario. En particular, podrá dejar sin efecto la adjudicación mientras se encuentre pendiente el pago del saldo de precio solamente en los siguientes casos: Por incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones asumidas al presentar la oferta y las que surgen de esta presentación y demás disposiciones de la LCQ; Por solicitud de formación de concurso preventivo o declaración de quiebra del adjudicatario. Las decisiones que adopte el tribunal sobre los aspectos atinentes a la mejora de ofertas objeto del presente son inapelables, de conformidad con lo establecido en el Art. 273 inc. 3 de la L.C.Q. Suspensión de la licitación. La suspensión o anulación de la licitación por resolución fundada del tribunal no dará lugar a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se procederá al reintegro únicamente del importe abonado por el pliego de bases y condiciones y la garantía de mantenimiento de oferta. No se reconocerá compensación alguna de los depósitos en garantía recibidos. Discrepancia de interpretación - Casos no previstos. Ante toda contradicción o discrepancia que pudiere surgir entre la oferta y los contenidos del pliego, deberá estarse a las disposiciones de este último. Este tribunal dirimirá asimismo la inteligencia que deba darse a las cláusulas del pliego, por situaciones contempladas o no en el mismo, siendo irrecurrible la resolución que en tales casos se dicte. Anotación Marginal y Posesión. Integrado el saldo de precio y aprobada la venta se ordenará posesión de los muebles mediante mandamiento judicial. En consecuencia, aprobar el pliego de bases condiciones presentado por la sindicatura en los términos establecidos en los considerandos. Fijar el día 4, 5 y 6 de Junio de 2018 en horario de 14:00 a 15:00 horas, a los fines de exhibición de los bienes muebles, debiendo notificarse al fallido y actuales ocupantes a los efectos de permitir el acceso a los interesados. Fijar como fecha límite el día 8 de Junio de 2018 a las 12:45 horas, para el vencimiento de presentación de las ofertas. La fecha de apertura de los sobres conteniendo las ofertas correspondientes, se fija para el día 13 de Junio de 2018 a las 10,00 horas. Todo ello conforme lo establecido precedentemente. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 23 de Mayo de 2018. Dr. González, Secretario.

S/C 357797 May. 31 Jun. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Rosario a cargo de la Dra. María Silvia Beduino, en autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/LIEVY, NORBERTO EDIBERTO s/Apremio; CUIJ 21-02850025-1, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 14 de Noviembre de 2017. Resolución N° 3294, Tomo 77, Folio 432 (...) Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Lievy, Norberto Ediberto, hasta tanto Municipalidad de Rosario se haga íntegro el cobro de la suma \$ 13080,74, con más los intereses indicados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). 3) Honorarios oportunamente una vez firme la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo: Juan Manuel Conti (Secretario) - María Silvia Beduino (Jueza). Rosario, 05 de Marzo de 2018. Auto N° 336. (...) Resuelvo: Hacer lugar al recurso de aclaratoria respecto de la resolución en crisis y en consecuencia dejar constancia que corresponde ampliar la ejecución de la sentencia hacia la Sra. Santone, Claudia Fernanda del Lujan y el Sr. Cilia, Juan Carlos. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Juan Manuel Conti (Secretario) - María Silvia Beduino (Jueza). Rosario, 18 de Mayo de 2018. Dra. Netri, Prosecretaria.

S/C 357890 May. 31 Jun. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, y en autos: ALCAÑIZ NICOLAS JORGE c/GRASSO JOSE s/ESCRITURACION, Expte. Nro. 21-02885835-0, se le hace saber al Sr. GRASSO JOSE que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario 08 de Mayo de 2018: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el termino para hacerlo, declarasela rebelde. Notifíquese. Fíjese fecha de audiencia para designación de defensor de oficio para el día 22/05/2018 a las 09:00 horas. Firmado María Eugenia Sapei, Secretaria - Carlos Cadierno, Juez. Secretaría, 24 de Mayo de 2018.

Certifico que en el Hall de Tribunales se ha publicado un edicto de igual tenor a la presente. Rosario, 24 de Mayo de 2018.

§ 33 358210 May. 31 Jun. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: CITTADINI MARIELA s/SUMARIA INFORMACION, EXPTE 21-02888928-0 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario 18 de Mayo de 2018: Fíjese nueva fecha de audiencia bajo los mismos fines y apercibimientos que la anterior para el día 04/06/2018 a las 8:30 hs. Fdo. Dra. Myrian Raquel Huljich (Secretaria) Dra. Maria Andrea Mondelli (Jueza Suplencia). Secretaria, 24 de Marzo de 2018. Suplencia, Dra. María Belen Baclini.

§ 33 358049 May. 31 Jun. 4

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Rosario, secretaria a cargo del dr. Juan Manuel Conti en autos: PEREZ LILIANA JULIA c/FOREST 6547 TITULAR REGISTRAL s/Usucapión; Expte. 1316/2008, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 22 de Febrero de 2018. Agréguese. Previo a todo trámite, atento lo informado por el Registro Nacional de las Personas -fs. 341- que acredita el fallecimiento de Maria Teresa Facchini, Catalina Zaniney, Elsa Rosalia Isiar, Ricardo Bearzotti, Maria Luisa Savio, Amanda Radicce, Héctor Raúl Savio y Juan Carlos Savio, cítese y emplácese a los herederos de los mismos a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 597 CPCC). A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Juan Manuel Conti (Secretaria) - Dra. Maria Silvia Beduino (Jueza). Rosario, 18 de Mayo de 2018. Dra. Netri, Prosecretaria.

§ 33 357888 May. 31 Jun. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civ. y Com. de la 17° Nom. de Rosario, María Silvia Beduino, se hace saber que en autos BANCO SANTANDER RÍO S.A. c/SANTILLÁN, ISABEL MERCEDES y Otros s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ Nº 21-02878021-1, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 16 de Abril de 2018. Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 511 CPCC y resultando del informe del Registro General que consta anotado a nombre de la parte demandada e inscripta también la hipoteca que se ejecuta, cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación abonen el crédito que se reclama de \$ 13239,43 con mas el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula. Fdo: Dr. Juan Manuel Conti (Secretario) - Dr. María Silvia Beduino (Jueza). Rosario, 23 de Mayo de 2018. Dra. Netri, Prosecretaria.

§ 45 357886 May. 31 Jun. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17a. Nom. de Rosario, Secretaria a cargo del Dr. Juan Manuel Conti, en autos: GRAZUL, RUTH MARÍA s/Quiebra; Expte. 593/09, CUIJ 21-01634827-6, se hace saber que en fecha 15/05/18, se ha presentado proyecto de distribución e informe final. Secretaría, 21 de Mayo de 2018. Dra. Netri, Prosecretaria.

S/C 357878 May. 31 Jun. 1

Se hace saber a PIOGGIA SRL, CUIT N° 30-71440826-3 que por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, en los autos: PIOGGIA SRL s/Quiebra, CUIJ 21-02886046-0, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 6 de Octubre de 2017. Téngase presente y agréguese los oficios debidamente diligenciados y demás constancias acompañadas. Cítese al deudor para que en término de cinco días comparezca, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, conforme lo preceptuado por el Art. 84 LCQ y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Myrian Raquel Huljich (Secretaria) - Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez). Y este otro: Rosario, 9 de Abril de 2018. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, y no obstante lo actuado en autos en miras a evitar futuras nulidades (Art. 21 CPCC) cítese y emplácese al deudor conforme Art. 84 LCQ por edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales (Art. 73 CPCC) por el término de ley. Asimismo, certifíquese el poder general acompañado a fs. 1-4 como fuera ordenado. Firmado: Dra. Myrian Raquel Huljich (Secretaria) - Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez). En consecuencia, queda Ud. debidamente notificado de los decretos que anteceden, bajo apercibimientos de ley. Rosario, 12 de Abril de 2018. Dr. Pierini, Prosecretario.

S/C 357864 May. 31 Jun. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1 de Rosario hace saber que dentro de los autos caratulados TAUREL ANA MARIA c/DURAN CARLOS y Otros s/Desalojo; CUIJ 21-12613645-2, se ha dispuesto emplazar por edictos a los herederos de Ana María Taurel, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de Cinco días desde la última publicación, bajo apercibimientos de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por el término de 3 días y en la forma proscripta por el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo Gabriela M. Kabichian, Secretaría Daniel H. González, Juez. Rosario, 24 de Mayo de 2018. Dra. Kabichian, Secretaria.

§ 33 357816 May. 31 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Rosario, dentro de los autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/MONTANA SERGIO EZEQUIEL s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 21-02878583-3, se hace saber al demandado Montana Sergio Ezequiel, que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 4 de Mayo de 2018. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Montana Sergio Jorge Ezequiel, no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo: Dr. Lucas Menossi (Secretario) Dra. Verónica Gotlieb (Jueza). Dr. Menossi, Secretario.

§ 33 357896 May. 31 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos ACEDO, CLAUDIO FERNANDO s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; (Expte: CUIJ 21-01485874-9), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 21 de Mayo de 2018. Téngase presente la adecuación de proyecto de distribución presentada, para su oportunidad, ratificados o rectificadas que sean los honorarios regulados por la Excm. Cámara de Apelaciones. Atento encontrarse notificados los beneficiarios de la regulación de honorarios efectuada en autos, conformada la misma por Caja Forense y presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, precédase a la publicación de edictos a la que refiere el Art. 218 L.C.Q. Fdo: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria). En consecuencia se ordena la publicación de edictos, sin cargo, en el BOLETIN OFICIAL por el término de dos días. Rosario, 23 de Mayo de 2018. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

S/C 357794 May. 31 Jun. 1

Por disposición del Dr. Gabriel Oscar Abad, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos caratulados FEDERICI, SERAFÍN s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02893615-7, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Serafín Federici, D.N.I. N° 5.990.575, para que en el término de treinta (30) días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un (1) día (Art. 2340 CCyCN). Rosario, 18 de Mayo de 2018. Dra. Verónica A Accinelli, Secretaria.

\$ 45 357918 May. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, de la 14 Nominación de Rosario, Juzgado Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaría de la Dra. Analía Suárez Mónaco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante don Eudoro Acosta, DNI N° 93.494.506 (Art. 1,2 y 2340 del CCYC y 592 CPCC), por 5 veces en 10 días para que dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ACOSTA EUDORO s/Sucesorio; Expte. N° 657/2017, CUIJ 21-02892500-7. Dra. Mónaco, Secretaria.

\$ 45 357914 May. 31 Jun. 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Juárez, Secretaría Dr. Santiago Male Franch, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Berto, Marcelo Esteban (DM 16.536.632), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. BERTO, MARCELO ESTEBAN s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-02876266-3). Rosario, de 2017. Dr. Franch, Secretario.

\$ 45 357861 May. 31

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, o legatarios y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante don Poudes, Edgardo Raúl, titular del D.N.I. Nro. 6.076.072, por el término de 30 días, para hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley Autos: POUDES, EDGARDO RAUL s/Declaratoria de Herederos Expte. Nro. 21-02895080-8. Rosario, 15 de Mayo de 2018. Firmado: Dra. Marianela Godoy, Secretaria.

\$ 45 357919 May. 31 Jun. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, o legatarios y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante doña Ocampo, Nélica Alicia Inés, titular del D.N.I. Nro. 3.895.613, por el término de 30 días corridos, para hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley Autos: OCAMPO NELIDA ALICIA INES s/Declaratoria de Herederos Expte. Nro. 21-02895081-8. Rosario, 15 de Mayo de 2018. Firmado: Dra. Analía Suárez Mónaco, Secretaria.

\$ 45 357917 May. 31 Jun. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos SANTA CRUZ, GENARA s/Sucesión Testamentaria; CUIJ 21-02895997-1, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Genara Santa Cruz, DNI 6.108.656, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 24 de Mayo de 2018, Dra. Analía Suárez Mónaco, Secretaria.

\$ 45 357912 May. 31 Jun. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos: AMBROSINO, JOSÉ ALEJANDRO s/Sucesorio; CUIJ 21-02897223-4, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don José Alejandro Ambrosino, DNI 6.035.424, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 23 de Mayo de 2018, Dra. M. Jimena Bazán, Prosecretaria.

\$ 45 357911 May. 31 Jun. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, dentro de los autos: MONTAGNA RENSO GASTÓN s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02897511-9, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Renso Gastón Montagna, DNI 32.148.908, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 24 de Mayo de 2018, Dra. Analía Suárez Mónaco, Secretaria.

\$ 45 357910 May. 31 Jun. 6

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial Nº 7 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos: SAYAVEDRA YOLANDA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02897541-1, se ha dispuesto, lo siguiente: Rosario, 08.05.2018. Estando acreditado el fallecimiento de Yolanda Sayavedra L.C. 5.542.972, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, con constancia actuarial, por el término de ley. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez - Dra. Lorena A. González, Secretaria. Rosario, 21 de Mayo de 2018. En suplencia, Dra. Analía Suárez Mónaco, secretaria.

\$ 45 357908 May. 31 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados VERGARA ALEJANDRO s/Declaratoria de Herederos; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alejandro Vergara, DNI Nº 16.465.804, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 15 de Mayo de 2018. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 357905 Jun. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13era. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Carlos Alberto Detti, DNI Nro. 11.873.706, por un (1) día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 (treinta) días. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Autos: DETTI, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; Expte. Nro. CUIJ 21-02897393-1. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza); Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 24 de Mayo de 2018.

\$ 45 357874 May. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaria a cargo del Dr. Juan Manuel Conti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Horacio Guillermo Ramírez, DNI 12.522.345, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos RAMIREZ, HORACIO GUILLERMO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02897604-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 23 de Mayo de 2018. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 357891 May. 31 Jun. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaria a cargo del Dr. Juan Manuel Conti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Raúl Cesar Cáceres, DNI 8.506.443, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos CACERES, RAUL CESAR s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02896646-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 24 de Mayo de 2018. María Florencia Netri, prosecretaria.

§ 45 357891 May. 31 Jun. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaria a cargo del Dr. Juan Manuel Conti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Benito Pedrido, DNI 2.194.148, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos PEDRIDO, BENITO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02896469-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 23 de Mayo de 2018. María Florencia Netri, prosecretaria.

§ 45 357882 May. 31 Jun. 13

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: SANTACREU, RAMÓN BENTURA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-02896293-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Ramón Bentura Santacreu, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a fin de que dentro de los 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rosario, 16 de Mayo de 2018.

§ 45 357885 May. 31 Jun. 13

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario, con domicilio en calle Balcarce Nº 1691 piso 2 de la ciudad de Rosario, conforme lo dispuesto por el Art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplaza a los herederos de la demandada Américo Sarchior, a comparecer a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, todo ello bajo apercibimientos de rebeldía. Los presentes serán publicados por tres (3) días. Autos caratulados: BATRICHEVICH ELENA y Otros c/ATLAS MARTIN AMERICO y Otros s/Cobro de Pesos; (Expte. Nº 78/2014). Dra. Gabriela Kabichian, Secretaria. Rosario, 24 de Mayo de 2018. Dra. Netri, Prosecretaria.

§ 33 357817 May. 31 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de CUELLO, ENRIQUE - D.N.I. Nº 5.963.078 - y CRESCI, EDIT - D.N.I. Nº 05.562.230 - para que en el término de 30 días se presenten en autos y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte: CUIJ 21-02892159-1). Rosario, 23 de Mayo de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 45 357795 May. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Stalli Livia, D.N.I. Nº 1.040.720, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados: STALLI LIVIA s/Declaratoria de herederos, Expte. 21028948359. Fdo. Dr. Santiago Male Franch. En Rosario, a los --- días del mes de Mayo de 2018. Dr. Male Franch, Secretario.

§ 45 357921 May. 31

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2º Nominación, Distrito Judicial N° 7 de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria de la Autorizante, se cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Juan Kessler y Natalia Unrein, para dentro del plazo de 30 días se presenten a acreditar sus derechos invocados, bajo apercibimientos de ley. AUTOS: KESSLER JUAN - UNIREIN NATALIA s/Sucesión, Expte. 190/18. Casilda, 9 de Mayo de 2018. Dra. González, Secretaria Subr.

\$ 45 357863 May. 31

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Bozicovich José María, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: BOZICOVICH JOSÉ MARÍA s/Juicio Sucesorio; Expte. N° 175/18). Casilda, 24 de Mayo de 2018. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 357868 May. 31

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Doganach Magdalena Polonia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: DOGANACH MAGDALENA POLONIA s/Sucesión; Expte. N° 184/16). Casilda, 23 de Mayo de 2018. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 357867 May. 31

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña GRACIELA MABEL MONFERONI, por un día para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento. Casilda, del 2018. Dr. Crosio, Secretario.

\$ 45 357866 May. 31

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito de la 8va. Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, en los autos caratulados: GODOY, PASCUAL RUFINO s/Sucesión; (Expte. N° 361/18) llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Rufino Pascual Godoy, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 24 de Mayo de 2018. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 357898 May. 31 Jun. 13

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8va. Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, en los autos caratulados REYES, ANTONIO HUMBERTO s/Sucesión; (Expte. N° 360/18) llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Antonio Humberto Reyes por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 24 de Mayo de 2018. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 357901 May. 31 Jun. 13

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NILDA LUISA RENATTI, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. N° año 2018. Melincué, 24 de Mayo de 2018. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 357869 May. 31 Jun. 13

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Nancy Grasso (Juez), Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, se ha iniciado por ante este Juzgado los autos caratulados SOLA LEONARDO MIGUEL s/Tutela - Expte. N° 1582/2017 se ha dictado lo siguiente: Venado Tuerto, 18 de Octubre de 2017: Proveyendo escrito cargo N° 8256/17: Por presentada, domiciliada, por parte con patrocinio letrado. Por iniciada acción de tutela (Art. 104 ss y ccdtes del C.C.C.) del niño Leonardo Miguel Sola. Imprímase el trámite previsto por el Art. 687 del CPCC. Agréguese la documentación acompañada. Fijase fecha de audiencia y/o entrevista para oír a la abuela para el día 19/02/18 a las 09:00 hs. y para oír al niño el mismo día a las 09:15 hs. A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 104 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, cítese a comparecer a estar a derecho a los demás familiares, a cuyo fin denuncie demás parientes del niño y/o en su caso, cíteselos de tres días a los fines de hacerles saber la iniciación de la presente acción. Dése intervención al Sr. Asesor de Menores. Notifíquese por cédula. (Expte. N° 1582/17). Fdo. Dra. Nancy Grasso (Juez); Dra. Jorgelina V. Daneri (Secretaria). Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo, en virtud del patrocinio ejercido por la Defensora General. Venado Tuerto, 5 de Abril de 2018. Dra. Daneri, Secretaria.

S/C 357854 May. 31 Jun. 6

Por disposición del Juzgado de Familia de Venado Tuerto, Dra. Nancy Grasso (Juez) Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, en autos TULIAN AGUSTINA ABIGAIL s/Tutela Legal; (438/2014) se cita a comparecer a estar a derecho a los parientes de la niña Agustina Abigail Tulian, D.N.I. N° 53.801.264, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Venado Tuerto, 7 de Mayo de 2018. Dra. Daneri, Secretaria.

S/C 357857 May. 31 Jun. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Primera Nominación, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea G. Chaparro, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Carolina Balduchi, L.C. N° 5.857.544, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados: BALDUCHI CAROLINA s/Sucesión; (Expte. 179/2017). Venado Tuerto, 8 de Mayo de 2018. Firmado: Dra. Andrea G. Chaparro, secretaria.

\$ 45 357821 May. 31 Jun. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Primera Nominación, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea G. Chaparro, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Héctor Cesar Tranquilli, L.E. N° 6.139.643, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados TRANQUILLI, HÉCTOR CESAR s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; (Expte. 723/2017). Venado Tuerto, 8 de Mayo de 2018. Firmado: Dra. Andrea G. Chaparro, secretaria.

\$ 45 357825 May. 31 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, Dr. Federico Bertam, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se hace saber que en autos caratulados: D'ANGELO DOMINGO y Otros s/Sucesión; (Expte. N° 779/2017), se cita y se emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de don D'Angelo Domingo, CI N° 175457 y/o don D'Angelo, Domingo Alfredo, DNI N° 8.137.743 y/o doña Aguirre, Alsira; LC N° 3.893.771, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos. Venado Tuerto, 11 de Mayo de 2018. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 357810 May. 31 Jun. 6
